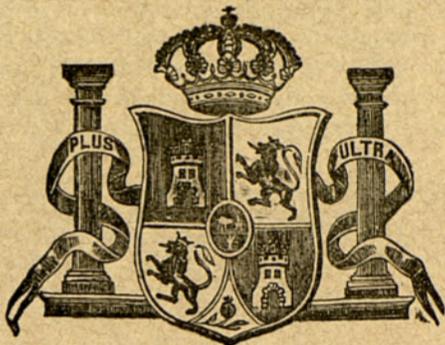


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año. 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real-Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 174.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Orón, se ha desarrollado la epidemia denominada roña en un rebaño de ganado lanar de dicho pueblo.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes á dicho distrito municipal.

Burgos 22 de Junio de 1899.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Arturo Lopez Llasera.

Circular.

Segun me participa el Ilmo. Señor Director general de Establecimientos penales, el dia 19 del actual se fugaron de la cárcel de Torrox, Francisco Fernandez Pino, José Fernandez Jimenez (a) Zapagrun, Rafael Narvaez Sanchez (a) Artocha y José M.^a Romero; el primero natural de Colmenar, de 27 años, estatura alta, rubio, barba poblada, cejas negras, ojos grandes melados, cara redonda, nariz larga; el segundo natural de Arenas del Rey, de 22 años, alto, color moreno, pelo negro, nariz larga, cara redonda, barbilampiño, ojos melados; el tercero de 25 años, algo moreno, barba poblada, pelo y cejas

negros, ojos melados, cara entrelarga, nariz larga y con una cicatriz al lado derecho de la cara, y el cuarto de 22 años, estatura regular y ojos melados.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de los mencionados presos, y caso de ser habidos, los pongan á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 23 de Junio de 1899.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Arturo Lopez Llasera

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones producidas en las últimas elecciones de Concejales.

Sesion del dia 20.

Examinado el expediente de eleccion de Concejales verificada en Castrillo de Murcia en el dia 14 de Mayo último, del que resulta que por Anastasio Lafuente y otros electores se protestó contra la capacidad legal del Concejal proclamado Domingo Dueñas por hallarse desempeñando el cargo de Juez municipal, por no haber sido propuesto candidato por la Junta municipal y porque en el bienio anterior desempeñó, á la vez que el cargo de Juez municipal, el de Concejal; que así bien se protestó por Santiago Dueñas y otros electores que ha sido proclamado Concejal uno de los tres que obtuvieron igual número de votos, sin que se haya hecho sorteo entre ellos para saber á quién correspondia ejercer dicho cargo, y que al candidato Fidel Villaverde no se le habia aplicado un

voto que contenia su segundo apellido distinto del que es: la Comision acuerda desestimar la protesta referente á la capacidad legal del Concejal electo Domingo Dueñas, dejar sin efecto la proclamacion verificada en el acto del escrutinio general de cuarto Concejal en favor de Felipe Arnaiz Anton, porque habiendo obtenido éste 49 votos, asi como Teodoro Ortega Perez y Juan Ortega Valdemoro, debieron ser los tres proclamados Concejales presuntos hasta que el sorteo determinase cuál de ellos habia de entenderse elegido y ordenar al Alcalde que reuna nuevamente la Junta de escrutinio general para hacer la proclamacion de Concejales presuntos en favor de los tres candidatos empatados, y que el Ayuntamiento verifique en legal forma el expresado sorteo publicándose su resultado para que en los 8 dias siguientes pueda reclamarse contra la capacidad legal del que resulte favorecido, sin que tenga importancia la reclamacion de que al candidato Fidel Villaverde Estebanez no se le haya aplicado un voto que se emitió en favor de Fidel Villaverde Hornillos por haber sido uno de los proclamados que ha obtenido mayoría de votos.

Dada cuenta del expediente de eleccion de Concejales verificada en Hontoria del Pinar en el dia 14 de Mayo último, del que resulta que el elector Manuel Cabrejas protestó contra la validez de la eleccion

del segundo distrito, bajo el fundamento de que la sesion de la Junta municipal del Censo para la proclamacion de candidatos y designacion de Interventores y suplentes se celebró en el dia 13 de Mayo, ó sea la vispera de la eleccion, en vez de haber tenido lugar en el dia 7 de dicho mes y que igual escrito de protesta presentó D. Donato Sanz: la Comision acuerda por mayoría de cuatro votos de los Sres. Marron, Diez, Arribas y Sr. Presidente, contra uno del Sr. Gutierrez Ballesteros, estimar las protestas mencionadas y declarar la nulidad de la eleccion del segundo distrito.

Burgos 20 de Junio de 1899.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.
 —El Secretario, Antonio Azpiroz

DELEGACION DE HACIENDA.

SECCION DE PROPIEDADES.

Relacion de las adjudicaciones de fincas remitidas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, que se publican en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados y á fin de que dentro de los quince dias siguientes al de la publicacion de este anuncio satisfagan al contado ó á plazos el importe del remate, apercibidos que de no realizarlo dentro del término señalado, no les será devuelto el importe del depósito que consignaron para tomar parte en la subasta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la instruccion de 20 de Marzo de 1877.

Número del inventario.	Nombre del rematante.	Vecindad.	Importe Pesetas.
4348	D. Anastasio Diez Ibeas.	Quintanilla-Morocisla.	1656
4146	D. Ramon Herran Mardones	Villaescusa de Tobalina.	28

Burgos 20 de Junio de 1899.—El Jefe de la Seccion, Gaspar Baleriola.

Cuarto trimestre del año económico de 1898-99.

Relacion de las minas que, segun los datos adquiridos, se han explotado durante el expresado trimestre, y á las que en cumplimiento de lo preceptuado en la Instruccion para la administracion del impuesto sobre la propiedad minera de 9 de Abril de 1889 se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 2 por 100 sobre el producto bruto obtenido en el mismo período; advirtiéndose que en el caso de que sus respectivos dueños no presenten las relaciones de productos brutos dentro de los diez primeros dias del trimestre siguiente, con arreglo al artículo 22 de la citada Instruccion, pagarán la cantidad que se les señala, sin derecho á reclamacion alguna, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 25 de Julio de 1893.

Número de la hoja-carpeta.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Clase del mineral.	Término municipal en que radica.	Cantidad que se fija por el impuesto de 2 por 100. Pesetas cént.
36	Bienvenida.	D. Manuel Udaondo.	Kaolin.	Terminon.	18

Burgos 16 de Junio de 1899.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa.

Por el presente se cita á Antonio Diez Garcia, domiciliado en Gumiel del Mercado, y en la actualidad de ignorado paradero, para que el dia 27 de los corrientes y hora de las doce y media de la tarde se presente ante la sala de lo criminal de la audiencia de Burgos para que asista á las sesiones del juicio oral en la causa que se le sigue sobre hurto de dos haces de leña de encina; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero á 19 de Junio de 1899.—Andrés Perez Nisarre.—Por su mandado, Juan Baciero.

Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas á Isabel Sebastian Gutierrez, vecina de Villasandino, en causa sobre abandono de una criatura, entre otros bienes se la ha embargado el usufructo de la mitad de una casa, situada en el pueblo de su naturaleza, que es la señalada con el núm. 15 de la calle de San Juan, compuesta de alto y bajo, tasado en la cantidad de 150 pesetas. Se saca á segunda pública subasta, puesto que ha sido declarada desierta la primera, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Villasandino, á las doce de la mañana del dia 10 de Julio próximo venidero, sirviendo de tipo las tres cuartas partes de la tasacion, ó sean 112 pesetas 50 céntimos.

En dicho acto se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo á derecho, desestimándose las que no cubriesen las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad por la que se saca á

este segundo remate el usufructo mencionado y además exhibir su cédula personal, con las consiguientes prevenciones respecto á titulacion y gastos posteriores.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en el remate, se expide el presente para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Dado en Castrogeriz á 16 de Junio de 1899.—Victor Garcia Alonso.—Por su mandado, Lic. Pedro de la Cuesta.

Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de Instruccion de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Castro Montero, de 26 años de edad, soltero, jornalero, natural de Santander, domiciliado en Bendilló, partido judicial de Quiroga, provincia de Lugo, hijo de Manuel y Maria, con instruccion, cuyo actual paradero se ignora, para que como comprendido en los números primero y tercero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, á fin de hacerle saber el auto de prision provisional dictado, y ampliarle la indagatoria en la causa que sobre estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte se le sigue, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado procesado, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposicion en la cárcel de este partido.

Dado en Miranda de Ebro á 16 de Junio de 1899.—Ramon Perez Cecilia.—Por mandado de S. Sria., Bonifacio Martinez.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de de este partido,

Hago saber: que el dia 1.º del próximo mes de Julio, á las diez de

la mañana, se sacarán á pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado los bienes que se expresan á continuacion, embargados á Leon Mijangos Alonso é Inocencia Mijangos Fernandez, en la causa que se les siguió sobre sustraccion de ropas.

Bienes.

Un caballo negro, como de 10 á 12 años y 6 cuartas próximamente de alzada, tasado en 25 pesetas.

Veinte arrobas de patatas grandes y pequeñas, en 12'50.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo advertir que para tomar parte en ella consignarán los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Miranda de Ebro á 20 de Junio de 1899.—Ramon Perez Cecilia.—Por mandado de S. Sria. Bonifacio Martinez.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS

Relacion de los Fiscales municipales nombrados para los distritos que comprende la provincia de Burgos en el bienio de 1899 á 1901.

Distritos municipales.	Nombres.
Partido judicial de Roa.	
Adrada de Haza.	D. Saturnino Miguel Lozano.
Anguix.	Eduardo Diez Grande.
Boada.	Ramon de las Heras Gonzalez.
Berlangas.	Narciso Sualdea Domingo.
Cueva (La).	Anselmo Domingo Carrascal.
Fuentecen.	Angel Catalina Barrera.
Fuentelisendo.	Aniceto Martin Cano.
Fuentemolinos.	Celedonio Lázaro Zorrilla.
Guzman.	Fermin Gaona Rodriguez.
Haza.	Lorenzo Sopena Herrera.
Hontangas.	Graciano Carbajo.
Hoyales.	Policarpo Benito Cuevas.
Mambrilla.	Benito Arranz Ramos.
Moradillo.	Tomás Garcia y Garcia.
Nava de Roa.	Juan Cerezo y Corcos.
Olmedillo.	Fernando Cavia Tiel.
La Horra.	Toribio Perez Diez.
Pedrosa de Duero.	Cosme Páramo Repiso.
Quintanamavirgo.	Francisco Garcia Bengoa.
Roa.	Benito Casin Heras.
San Martin de Rubiales.	Toribio Aguado y Aguado.
Sequera (La).	Antonio Cuesta y Simeon.
Valcavado.	Domingo Perez Diez.
Valdezate.	Ramon Arroyo Martinez.
Villatuelda.	Emeterio Gallego Muñoz.
Villaescusa.	Adrian Miguel Pascual.
Villovela.	Valentin Escudero Garcia.
Partido judicial de Salas de los Infantes.	
Acinas.	D. Jorge Aldea Rojo.
Ahedo y La Revilla.	Celestino Martin Portugal.
Arauzo de Miel.	Silvio Martinez Conde.
Arauzo de Salce.	Juan Perez Martinez.
Barbadillo del Mercado.	Eulogio Garcia Marañon.
Barbadillo del Pez.	Martin Peraita Cardero.
Barbadillo de Herreros.	Cándido Gallo Saiz.
Pinilla de los Moros.	Basilio Barga Moncalvillo.
Canicosa.	Camilo Peiroten Chicote.

Campolara.
 Cascajares.
 Castrillo de la Reina.
 Contreras.
 Cabezón de la Sierra.
 Castrovido.
 Carazo.
 Espinosa de Cervera.
 Gallega (La).
 Hinojar del Rey.
 Hortigüela.
 Hoyuelos de la Sierra.
 Huerta de Rey.
 Jaramillo-Quemado.
 Jaramillo de la Fuente.
 Jurisdicción de Lara.
 Monterrubio.
 Mamolar.
 Monasterio de la Sierra.
 Moncalvillo.
 Mambriillas de Lara.
 Neila.
 Ontoria del Pinar.
 Palacios de la Sierra.
 Quintanalara.
 Quintanarraya.
 Rabanera del Pinar.
 Riocavado.
 Santo Domingo de Silos.
 San Millán de Lara.
 Salas de los Infantes.
 Torrelara.
 Tinieblas.
 Pinilla de los Barruecos.
 Vilviestre del Pinar.
 Villaespasa.
 Villoruevo.
 Vizcainos.
 Valle de Valdelaguna.
 Villanueva de Carazo.
 Quintanar de la Sierra.

Partido judicial de Sedano.

Alfoz de Bricia.
 Alfoz de Santa Gadea.
 Bañuelos del Rudron.
 Cernégula.
 Cubillos del Rojo.
 Escalada.
 Gredilla de Sedano.
 Masa.
 Moradillo de Sedano.
 Nidáguila.
 Orbaneja del Castillo.
 Pesadas de Burgos.
 Pesquera de Ebro.
 Piedra (La).
 Quintanaloma.
 Quintanilla Sobresierra.
 Sergentes de la Lora.
 Sedano.
 Tablada del Rudron.
 Terradillos de Sedano.
 Tubilla del Agua.
 Valdelateja.
 Valle de Hoz de Arriba.
 Valle de Valdebezana.
 Valle de Zamanzas.

Partido judicial de Villadiego.

Acedillo.
 Amaya.
 Arenillas de Villadiego.
 Basconillos del Tozo.
 Balcárceles (Los).
 Barrios de Villadiego.
 Barrio de San Felices.
 Castrillo de Riopisuerga.
 Coculina.
 Cuevas de Amaya.
 Guadilla de Villamar.
 Humada.
 Montorio.
 Olmos de la Picaza.
 Rebolledo de la Torre.
 Rezmondo.
 Salazar de Amaya.
 Sandoval de la Reina.
 San Quirce de Riopisuerga.
 Santa María Ananufiez.
 Sordillos.
 Sotovellanos.
 Sotresgudo.

D. Clemente Moreno Ortega.
 Dionisio Serrano Alonso.
 Faustino Gomez Sanz.
 Cecilio Hortigüela Serrano.
 Francisco de Miguel Lacalle.
 Gabriel Mambriillas Garcia.
 Marcelino Izquierdo Alonso.
 Mariano del Alamo Hernando.
 Eugenio Peñas Gonzalez.
 Leto Hernando Pascual.
 Marcos Martinez Bueno.
 Santiago Moral Gutierrez.
 Elias Guerrero Cámara.
 Victoriano Hernando Arnaiz.
 Claudio Paniego y Paniego.
 Calixto Moreno Vicario.
 Bernardino Saez Camarero.
 Dimas Bartolomé Bueno.
 Francisco Esteban Marcos.
 Cipriano Abad Sanz.
 Fermin Heras Vega.
 Pascual Garcia Gonzalez.
 Miguel de Miguel Navazo (menor).
 Casimiro Ayuso Chicote.
 Ciriaco Alonso Merino.
 Juan Navazo Pascual.
 Galo Contreras Alonso.
 Faustino Garcia Perez.
 Vicente Martin Zorrilla.
 Eleuterio Juez Bernabé.
 Teófilo Fernandez Asensio.
 Simeon Cors Ibañez.
 Gonzalo Hortigüela Burgos.
 Juan Rey Moral.
 Pedro Mediavilla Gonzalez.
 Juan Porras y Porras.
 Aniceto Montes Ortega.
 Pio Alonso Alamo.
 Pablo Sanchez Merino.
 Juan Cámara Gonzalo.
 Ricardo Bartolomé Chaperó.

D. Facundo Parte Villanueva.
 Felipe Alvarez.
 Marcelino Bañuelos Rodriguez.
 Melecio Melgosa Gallo.
 Rafael Segurado Canton.
 Bruno Merino Gallo.
 Angel Santa Maria Campillo.
 Lázaro Herrero Alonso.
 Justo Fernandez Martinez.
 Leoncio de la Iglesia Gallo.
 Eustaquio Arroyo Ruiz.
 Fernando Diez Alonso.
 Gaspar Fernandez Sedano.
 Eugenio Perez San Mamés.
 Gabino del Olmo Saiz.
 Venancio Gonzalez Garcia.
 Ambrosio Recio de Moradillo.
 Martin Diaz Zorrilla.
 Pedro Huidobro Campillo.
 Benito Diaz Vicario.
 Florencio Uriona Hidalgo.
 José Chomon Morales.
 Adrian Garcia Peña.
 Gaspar de la Peña.
 Gabriel Merino Fernandez.

D. Alfonso Iglesias Gonzalez.
 Victoriano Ortega Barriuso.
 Cándido Mediavilla Alonso.
 Matias Barriuso Garcia.
 Macario Mediavilla Gutierrez.
 Angel Mediavilla Ruiz.
 Saturnino Pedrosa Martin.
 Emeterio Dehesa Martin.
 Felipe Iglesias Terradillos.
 Gregorio Rozas Martin.
 Felipe Andrés Porras.
 Claudio Martinez Martin.
 Emeterio Serna Solas.
 Daniel Ruperez Miguel.
 Julian Garcia Millan.
 Mariano Gutierrez Villanueva.
 Valeriano Moral y Moral.
 Roman Diez Lopez.
 Gregorio Garcia Villalain.
 Aniceto Garcia Diez.
 Crisanto Gallego Castillo.
 Santos Gonzalez Pardo.
 Amós Miguel Benito.

Tapia.
 Tobar.
 Villadiego.
 Villahizan de Treviño.
 Villalbilla de Villadiego.
 Villamartin.
 Villamayor de Treviño.
 Villanueva de Odra.
 Villanueva de Puerta.
 Villavedon.
 Villusto.
 Villegas.
 Valle de Valdelucio.
 Urbel del Castillo.
 Zarzosa de Riopisuerga.

Partido judicial de Villarcayo.

Aforados de Moneo.
 Aldeas de Medina.
 Bocos.
 Berberana.
 Espinosa de los Monteros.
 Junta de la Cerca.
 Junta de Oteo.
 Junta de Puentedey.
 Junta de Rio de Losa.
 Junta de San Zadornil.
 Junta de Traslaloma.
 Junta de Villalba de Losa.
 La Sierrilla en Tobalina.
 Medina de Pomar.
 Merindad de Cuestaurria.
 Merindad de Castilla la Vieja.
 Merindad de Montija.
 Merindad de Sotoscueva.
 Merindad de Valdeporres.
 San Martin de Losa.
 Trespaderne.
 Valle de Manzanedo.
 Valle de Tobalina.
 Valle de Valdivielso.
 Villaescusa del Butron.
 Villarcayo.

D. Nemesio Fuente Ciudad.
 Celso Perez y Perez.
 Primitivo Martinez Cuesta.
 Vicente Corral Fresno.
 Victoriano Cuesta Peña.
 José Crespo Bustillo.
 Zacarias Perez Barbero.
 Fulgencio Carpintero Garcia.
 Manuel Garcia Perez.
 Gregorio Ortega Crespo.
 Felix Bartolomé de la Hera.
 Aquilino Bustillo Fernandez.
 Manuel Diaz y Diaz.
 Epifanio Garcia y Garcia.
 Gil Gutierrez Herrero.

D. Felipe Ortiz y Ortiz.
 Romualdo Diez Andino.
 Remigio Pereda y Pereda.
 Pedro Montoya.
 Manuel Ruiz Ogario.
 Primitivo Rueda Cabia.
 Gervasio Robredo y Robredo.
 Feliciano Lopez y Lopez.
 Dionisio Mardones Palacios.
 Manuel Hernandez Pinedo.
 Narciso Garcia Villasante.
 Eulogio Ruiz Villaluenga.
 Luis Blanco Miranda.
 Victorino del Val y Sainz.
 Gregorio Alonso Moral.
 Claudio Garcia Zorrilla.
 Julian Lopez Baranda.
 Alejandro Pereda Peña.
 José Varona Bravo.
 Victor Herran Calle.
 Benito Fuente Gonzalez.
 Sebastian Bueno Fernandez.
 Felipe Angel Ortiz.
 Gregorio Gonzalez Sarabia.
 Benito Ruiz Huidobro.
 Manuel Gomez Diez.

Lo que se publica por medio del Beletín oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 154 y á los efectos del 156 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 15 de Junio de 1899.—Vicente Martin y Cereceda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Vilazopeque.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1899 á 1900 sean rematados á la venta libre en pública subasta el día 28 del corriente, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villazopeque 14 de Junio de 1899.
 —El Alcalde, Casimiro Mazuela.

Alcaldia de Medina de Pomar.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito la formación del reparto de la contribución rústica y pecuaria, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución en el próximo año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, á los efectos del art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, transcurrido dicho plazo no serán oídas, advirtiendo que este

empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Medina de Pomar 19 de Junio de 1899.—El Alcalde, C. Federico Gonzalez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Carcedo de Bureba.
 San Zadornil.
 Vitoria de Rioja.
 La Vid y barrios.
 Villayuda.
 Monasterio de Rodilla.
 Villariego.
 Tejada.
 Fuentenebro.
 Miraveche.
 Cilleruelo de Abajo.
 Espinosa del Camino.
 Alcocero.
 Villamayor de Treviño.
 Guadilla de Villamar.
 Bocos.
 Fresno de Rodilla.
 Ocon de Villafranca.
 Villarmentero.
 Cardeñuela-Riopico.
 Cabezón de la Sierra.
 Mambriillas de Lara.
 Arenillas de Villadiego.
 Tapia.
 Coculina.
 Respecto de la rústica, pecuaria y urbana:
 Pedrosa del Príncipe.

Olmos de la Picaza.
 Castrogeriz.
 Revilla-Cabriada.
 Terradillos de Seiano.
 Merindad de Castilla la Vieja.
 Junta de San Martin de Losa.
 Poza.
 Cubo.
 Quintanillabon.
 Castrillo-Solarana.
 Urbel del Castillo.
 Tórtoles.
 Miranda de Ebro.
 Fuentemolinos.
 Galbarros.
 Gumiel del Mercado.
 Arandilla.
 Barcina de los Montes.
 Castrillo de Riopisuerga.
 Moradillo de Roa.
 Santa Maria de Mercadillo.
 Pinilla de los Moros.
 Solduengo.
 Hermosilla.
 Carazo.
 Prádanos de Bureba.
 Hoyales de Roa.
 Barrio de San Felices.
 Valles.
 Castellanos de Castro.
 Carcedo de Burgos.
 Barrios de Bureba.
 Castil de Peones.
 Pardilla.
 Oron.
 Santa Gadea del Cid.
 Villatuelda.
 Las Celadas.
 Santa Maria del Campo.
 Vilviestre del Pinar.
 Villanueva Rio-Ubierna.
 Hinojar del Rey.
 Torresandino.
 Jurisdiccion de Lara.
 Quintanadueñas.
 Padilla de Arriba.
 Vilavedon.
 Villamel de la Sierra.
 Madrigal del Monte.
 Cogollos.

Respecto de la rústica y urbana:
 Merindad de Sotoscueva.
 Quintanalaranco.
 Y respecto de la urbana:
 Junta de Oteo.
 Villafranca Montes de Oca.
 Junta de Traslaloma.

Alcaldia de Salas de los Infantes.

Terminada la matrícula industrial, formada en cumplimiento del Real decreto de 23 de Febrero de 1893 y art. 62 del Reglamento de la contribucion industrial de 28 de Mayo de 1896, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan mociones de inclusion ó exclusion que crean pertinentes.

Salas de los Infantes 19 de Junio de 1899. = El Alcalde, Leonardo Molinero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Valdeate.
 Torresandino.
 Hontanas.
 Hurones.
 Torrepadre.
 Sandoval de la Reina.
 Villafranca Montes de Oca.
 Barrio de San Felices.
 Quintanillabon.
 Tejada.

Alcaldia de Junta de Rio de Losa.

Terminado el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899-900, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Junta de Rio de Losa 18 de Junio de 1899. = El Alcalde, Valentin Perez.

Alcaldia de Guadilla de Villamar.

Formada la cuenta municipal del ejercicio de 1897-98, rendida por el Alcalde D. Manuel Rojo Andrés, como Ordenador de pagos, y D. Marcos Toribio, Depositario, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, en cumplimiento del art. 161 de la ley municipal, á fin de que todo vecino pueda examinarla durante el plazo marcado, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, trascurrido que sea serán desestimadas las que se presenten.

Guadilla de Villamar 18 de Junio de 1899. = El Alcalde, Manuel Rojo.

Comisaria de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administracion de Utensilios de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 6 del mes de Julio á las diez de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Burgos 20 de Junio de 1899. = Miguel Conde.

Articulos que se adquirirán.

Aceite de oliva.
 Petróleo.
 Carbon vegetal.
 Carbon de cok.

Necesitando adquirir la Administracion de Subsistencias de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de

los mismos para el dia 6 del mes de Julio á las once de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Burgos 20 de Junio de 1899. = Miguel Conde.

Articulos que se adquirirán.

Harina de 1.^a clase.
 Idem de todo pan procedente de trigo, á en su defecto harina de 1.^a, de 2.^a y de 3.^a, procedente de trigo.

La adquisicion de este grupo será en proporcion de 25 por 100 de 1.^a, 50 por 100 de 2.^a y 25 por 100 de 3.^a

Cebada.
 Paja.
 Carbon de cok.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administracion de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en uso de la facultad que le confiere el art. 35 de los estatutos de dicha Sociedad, ha acordado repartir por beneficios del ejercicio de 1898-99, un dividendo de 45 pesetas por accion que se pagará sobre el cupon núm. 14 de los títulos al portador, haciendo el descuento de 1'625 por 100, que corresponde al impuesto creado por la ley de 30 de Junio de 1895 y al recargo de 30 por 100 establecido sobre dicho impuesto por Real decreto de 29 de Junio de 1893.

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el dia 30 del corriente en la Caja de efectos del Banco de España y en las de las Sucursales del mismo en provincias, facturándolos en los impresos que para ello se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias á los portadores. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el dia que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones á que se refiera resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el recibí.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid 20 de Junio de 1899. = El Secretario, Luis de Albacete.

A 15, 14, 13 pesetas y..... aún menos si nos apuran, y á prueba, se venden en la relojería eléctrica de Oejo, Isla, 9 y 11, Burgos, relojes de escape Roskopf de verdadero niquel, con 6 centros y 2 contrapi-

votes de piedra, de mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros. Si alguno de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

Nota.—Enviando en carta certificada peseta y media mas en sellos ó letra de fácil cobro, se remiten por correo al punto que se desee como objeto asegurado. 1

Interesantísimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pension vitalicia, segun la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta ciudad, calle de Lain-Calvo, números 30 y 32, piso 2.^o, izquierda, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones adelantando cuantos gastos se originen para la adquisicion y formalizacion de documentos, todo por una insignificante retribucion, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.

BURGOS. 3

ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales Burgos)

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Taramona y Enciso.

en Trajes corte, bayetas, tartanes é niglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

Vino.

Se vende á precios corrientes en la acreditada bodega de los herederos de D. Adolfo García Inés, situada en la granja de las Quintanillas (Palenzuela), cuya granja se halla en la carretera de Valladolid, pasado Villodrigo. 1-8

SANTA OLALLA,

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de 3 once á una.

Pieles de topo.

Se compran en el almacén de curtidos de Dorronsoro, Burgos. 5-5